



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00146341- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

La nota presentada al orden 2 por la firma PULIZIA S.R.L. (CUIT 30-71360240-6), adjudicataria de la Licitación Privada 41/23: "Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Programa de Gestión de Áreas Verdes UNC" por un presupuesto de \$ 79.970.016 (aprobada por RR-2023-2895-E-UNC-REC, orden 11), y sus ampliatorias de los órdenes 21 y 28; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la empresa solicita una renegociación de precios de la contratación, con base en los motivos que expone y conforme cálculos que realiza en sus notas de los órdenes 21 y 28;

Lo informado por el Departamento de Cómputo y Presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico en el sentido de que la variación de costos presentada por la empresa es correcta (orden 14);

Que al orden 24 tiene intervención el titular de la citada Secretarí, que eleva las actuaciones a efectos de su consideración;

Que en su intervención del orden 29 la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planeamiento Físico considera que, teniendo en cuenta los incrementos de paritarias, lo establecido en Pliego y la normativa vigente, no pueden reconocerse las diferencias de diciembre 2023 a marzo 2024, porque no supera el porcentaje establecido en Pliego como cláusula gatillo, y que sí procede reconocer las diferencias por los períodos abril, mayo y junio 2024, por un importe total de \$ 16.270.566,17;

Que se ha realizado la reserva presupuestaria del crédito para afrontar el gasto correspondiente a la renegociación del contrato, según manifiesta la Dirección General de Presupuesto al orden 31;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75727-E-UNC-DGAJ#SG (orden 34);

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula trigésimo primera del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación y el Art. 96 del Decreto 1030/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la renegociación del precio del contrato presentada por la firma PULIZIA S.R.L. (CUIT 30-71360240-6) con relación a la Licitación Privada 41/23, en un todo de acuerdo al cálculo que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*